



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2021-00278
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00145 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLE

En atención a la solicitud que antecede del apoderado de la parte actora, (archivo 01), por ser procedente su petición, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble, ubicado en la Calle 79 No. 50-26, Barrio Campo Valdés en Medellín; identificado con **MI 01N-5026104**, de propiedad del fallecido señor Sergio Andrés Sanclemente Álvarez.

SEGUNDO: Para el embargo, se oficiará a la Oficina de Registro de IIPP zona Norte, para que procedan a registrar la medida y expedir constancia de ello. Por la Secretaría del Juzgado, expídase el respectivo oficio.

TERCERO: Una vez se verifique la inscripción de la medida de embargo, se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>062</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>15 de mayo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c51c76e0eaadc300f672cc385f84b004a0356f14862f5a7bc5f26f770610b4**

Documento generado en 12/05/2023 03:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>